



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SALUD DE TLAXCALA", CON LA ASISTENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL D.G.B. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO **OSCAR GARCÍA HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "SALUD DE TLAXCALA":

- 1.1 QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LEY EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA EXPEDIDA POR EL DECRETO NÚMERO 77 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y DECRETO 154 EXPEDIDO EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.3 QUE EL DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA LICENCIADO MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 30, FRACCIONES I, XVI, 34 FRACCIONES IV, XIV Y XV DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA. DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3541: INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, RECURSO CUOTA SOCIAL Y APORTACION SOLIDARIA FEDERAL.
- 1.4 QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SALUD DE TLAXCALA", SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA **LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA**.
- 1.5 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAX., C.P. 90800.

2. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 2.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.2 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADemás DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TOMO XCII, SEGUNDA ÉPOCA, NÚMERO 1 EXTRAORDINARIO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013.
- 2.3 QUE LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2017 EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO EL CIUDADANO LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, TODA VEZ QUE POR SU CONDUCTO SE LLEVÓ A CABO LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-024/2018, SOLICITADO POR "SALUD DE TLAXCALA", EMITIENDO EL



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FALLO EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DEICIOCHO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL 31 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2.4 QUIEN TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 30 ENTRE CAMINO REAL Y LA GARITA, TLAXCALA. C.P. 90010.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1. QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL DENOMINADA "**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL D.G.B. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", SEGÚN CONSTA EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO (64,698) SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO, VOLUMEN (628) SEISCIENTOS VEINTIOCHO, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SANDRA GIOVANNA RIVERO PASTOR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (01) UNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES.

3.2. QUE, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS BAJO EL INSTRUMENTO NUMERO (27,382) VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, VOLUMEN (398) TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE EL LICENCIADO ENRIQUE CAMARILLO DOMINGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (01) UNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, SE ENCUENTRA, ENTRE OTRAS, 1. FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CIRCULACIÓN Y CONSUMO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES. 2. SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS A HOSPITALES, HOTELES, INDUSTRIAS Y COMERCIOS. 13. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, EQUIPO DE LAVANDERÍA, EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA.

3.3. ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CID101217GF8.

3.4. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CIUDADANO OSCAR GARCÍA HERNÁNDEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CONSTA EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO (62,590) SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA, LIBRO (629) SEISCIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA VERONICA LUCIA IBARRA GARCIA, NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (04) CUATRO, DE LA CIUDAD DE TEZUITLAN, ESTADO DE PUEBLA, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

3.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE ORION NORTE NUMERO EXTERIOR 1518 NUMERO INTERIOR 18, PASEOS DE SAN ANDRES, SAN ANDRES CHOLULA, C.P. 72825, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

3.6. QUE SU REPRESENTADA TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA REALIZAR **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.7. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.8. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.9. QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.10. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O LICENCIA DE CONTROL SANITARIA, REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1. QUE, PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALOFE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

4.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

- 4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE PUDIERA CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", A REALIZAR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DEL SERVICIO:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE ACUERDO A LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS DIFERENTES UNIDADES, SIENDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR" TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "SALUD DE TLAXCALA".
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** SERÁ DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", MODIFICACIONES A LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO POR EQUIPO Y LA MANO DE OBRA DE CORRECTIVOS, ASÍ COMO SUS REFACCIONES CONFORME A SUS PROPUESTAS TÉCNICAS OFERTADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y DAR CUMPLIMIENTO AL ANEXO 12 DE LAS BASES Y CONFORME A LOS ANEXOS UNO, DOS, TRES Y CUATRO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AL 100%.

CUARTA. PAGO: "SALUD DE TLAXCALA" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, UN IMPORTE TOTAL DE \$4,260,610.40 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.) IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE "SALUD DE TLAXCALA", CON R.F.C. STL961105HT8, CON DOMICILIO EN IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25 COLONIA CENTRO DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAXCALA DE FORMA MENSUAL, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE "SALUD DE TLAXCALA", UBICADAS EN IGNACIO PICAZO NORTE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y PÓLIZA DE FIANZA QUE AMPARE LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, PREVIO PROCEDIMIENTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE "COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL D.G.B. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", EN EL NÚMERO DE CUENTA 4052060241, CON CLABE INTERBANCARIA 021650040520602416, DEL BANCO: HSBC, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

"SALUD DE TLAXCALA" EFECTUARÁ EL PAGO UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** Y SERÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA MENSUAL ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR UN PERIODO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA.), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A REPONER LA **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD DE FABRICACIÓN O SE ENCUENTREN CON DEFICIENCIAS, QUE SE ENCUENTREN AMPARADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA, LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE CINCO DÍAS DESPUÉS A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUEN LA **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES UNIDADES, QUIENES DEBERÁN VALIDAR QUE LA **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN, "SALUD DE TLAXCALA", A TRAVÉS DEL JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA Y/O LA PERSONA QUE POR ESCRITO DESIGNE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, DEBERÁ VERIFICAR EN COORDINACIÓN CON LA PERSONA DESIGNADA POR CADA UNA DE LAS DIFERENTES UNIDADES RECEPTORAS DE LOS SERVICIOS (QUIENES TAMBIÉN SERÁN DESIGNADAS POR ESCRITO POR EL TITULAR DE LAS MISMAS), LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DEL MISMO, DEBERÁ NOTIFICAR A EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE MANERA INMEDIATA, PARA QUE ESTE REQUIERA DE MANERA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-024/2018, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CAPÍTULO III ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR "SALUD DE TLAXCALA", SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA", SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN,

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA



PODER EJECUTIVO TLAXCALA

CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EJECUTIVO DEL ESTADO" Y/O "SALUD DE TLAXCALA" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O "SALUD DE TLAXCALA" O CON NOTA DE CRÉDITO, UNA PENSA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENSA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR EL BIEN CONTRATADO.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REALIZAR LA ENTREGA, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DEL BIEN, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "SALUD DE TLAXCALA".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "SALUD DE TLAXCALA", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR LA ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO SIN NINGÚN MOTIVO.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADA EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL VEINTISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS JUDICIALES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.



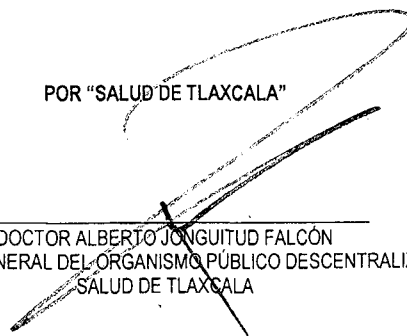
**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CINCO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

FIRMAS:

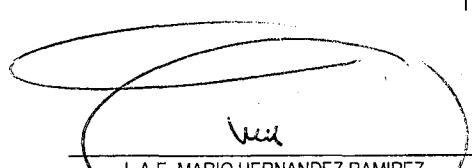
POR "SALUD DE TLAXCALA"

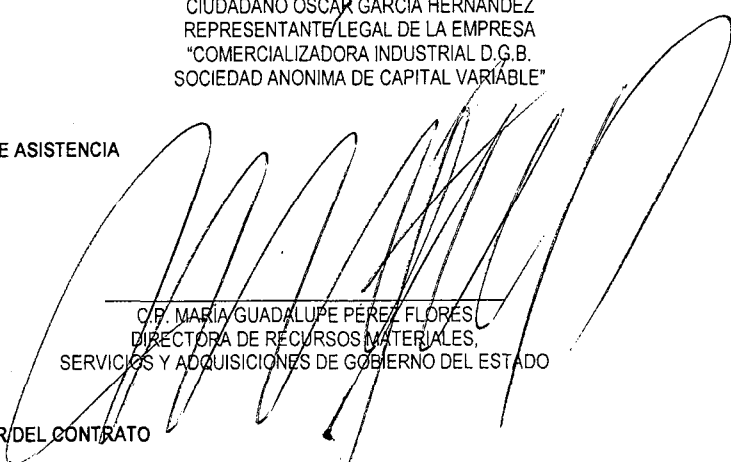
POR "EL PROVEEDOR"


DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA

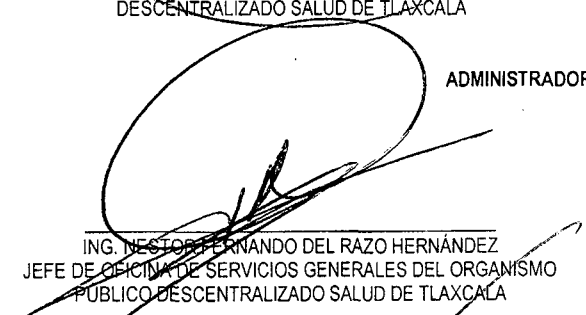

CIUDADANO OSCAR GARCÍA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL D.G.B.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

TESTIGOS DE ASISTENCIA

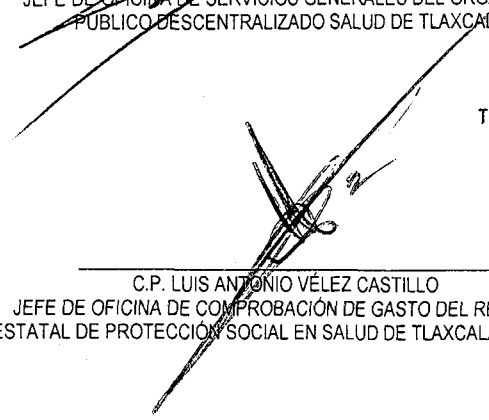

L.A.E. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA


C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. NESTOR FERNANDO DEL RAZO HERNÁNDEZ
JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

TESTIGO DE ASISTENCIA


C.P. LUIS ANTONIO VÉLEZ CASTILLO
JEFE DE OFICINA DE COMPROBACIÓN DE GASTO DEL RÉGIMEN
ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE TLAXCALA (REPSS)

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

ANEXO UNO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA DE CORRECTIVO A EQUIPO DE CUARTO DE MAQUINAS PROPORCIONANDO DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y MANO DE OBRA DE CORRECTIVOS, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, APEGÁNDOSE A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO, EMPLEANDO LAS HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES.	SERVICIO	1	\$3,672,940.00	\$3,672,940.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA MAXIMO				SUBTOTAL	\$3,672,940.00
(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.)				IVA	\$587,670.40
				TOTAL	\$4,260,610.40

ANEXO DOS

HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA									
No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1	QUIROFANO	Calefactor	Nelcor	WARM TOUCH	CI1106K01 1		2		11
2	CEYE	Taladro neumático	SO UNIVERSAL	LEON BATTERY	191359		2		11
3	UTIP	Calefactor	Warm touch	----	CI1106K01 8		2		11
4	CUARTO DE MAQUINAS	Red contraincendios	Motobomba	1A -02	B93479		2		11
5	CUARTO DE MAQUINAS	Transformador	TEIXA	750 KVA			2		11
6	CUARTO DE MAQUINAS	Hidroneumático	Tecno	TH-3 A5	17-4101		2		11
7	CUARTO DE MAQUINAS	Bomba eléctrica contra incendio	Barnes	IA11-02	----		2		11
8	CUARTO DE MAQUINAS	Planta de emergencia	Automotores	16F23	3065		2		11
9	CUARTO DE MAQUINAS	Calentador de Agua	MASSTERCAL	LLC-300-C	10730809		2		11
10	CUARTO DE MAQUINAS	Calentador de Agua	MASSTERCAL	LLC-300-C	10730810		2		11

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

11	CUARTO DE MAQUINAS	Compresores de Vacio	-----	-----	-----	2		11
12	MANTENIMIENTO	Planta Tratadora de aguas residuales	pizari			2		11

HOSPITAL DE LA MUJER

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1	CASA DE MAQUINAS	BOMBA A GASOLINA	WV	----	10002911		2		11
2	CASA DE MAQUINAS	BOMBA ELECTRICA	SIEMENS	JM10	SPC10T20 06GM205		2		11
3	CASA DE MAQUINAS	BOMBA PARA AGUA POTABLE	SIEMENS	JM10	SPD10T20 059M 23		2		11
4	CASA DE MAQUINAS	BOMBA PARA AGUA POTABLE	SIEMENS	JM10	SPD10T20 059M 26		2		11
5	CASA DE MAQUINAS	BOMBA PARA AGUA POTABLE	SIEMENS	JM10	SPD10T20 059M 34		2		11
6	CASA DE MAQUINAS	BOMBA PILOTO	PICSA	AV-4	73219		2		11
7	CASA DE MAQUINAS	BOMBA SUMERGIBLE	----	----	----		2		11
8	CASA DE MAQUINAS	CALENTADOR DE AGUA	MASS TER CALL	LC 1800-10	011036559		2		11
9	CASA DE MAQUINAS	CALENTADOR DE AGUA	MASS TER CALL	LC 1800-10	011036560		2		11
10	CASA DE MAQUINAS	HIDRONEUMATICO	tecno	TM- ZAS-5-20	6105723		2		11
11	CASA DE MAQUINAS	PLANTA DE EMERGENCIA ELECTRICA	IGSA-MOTOR JHON DERE		RG625H06 4745		2		11
12	CASA DE MAQUINAS	SISTEMA COMPRESOR DE AIRE	MEXHEMA	T500 VER	6282		2		11
13	CASA DE MAQUINAS	SISTEMA COMPRESOR PARA VACIO	MEXHEMA	T500 762 HOR	5832		2		11
14	CASA DE MAQUINAS	SUBESTACIÓN					2		11
15	CASA DE MAQUINAS	TANQUE PARA AGUA CALIENTE	-----	-----	-----		2		11

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

16	COCINA	TRITURADOR DE DESPERDICIOS DE COCINA, LIMPIEZA DE CAÑERÍA	FERCO	5S-300	100102	2	11
17	CASA DE MAQUINAS	TURBINA	---	---	---	2	11

HOSPITAL DE TLAXCALA

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1	LABORATORIO CLINICO	ROTOR	VULCON	RT-10	200915-156		2		11
2	CASA DE MAQUINAS HIDRAULICA	BOMBA DE AGUA	BARNES	IB2-71/2-2	B41961		2		11
3	CASA DE MAQUINAS HIDRAULICA	BOMBA DE AGUA	BARNES	IB2-71/2-2	C33158		2		11
4	GASES MEDICINALES	COMPRESOR DE AIRE	MILWAUKEE	B10C	702010		2		11
5	GASES MEDICINALES	COMPRESOR DE AIRE	EVANS	S/MODELO	5106		2		11
6		GENERADOR ELECTRICO DE EMERGENCIA	SELMEC	SCNT3118	175-32163		2		11
7	LAVANDERIA	LAVADORA	NACIONAL	S/MODELO	852903		2		11
8	CASA DE MAQUINAS ELECTRICA	SUBESTACION ELECTRICA	SELMEC	N/D	7540268		2		11
9	CASA DE MAQUINAS ELECTRICA	TABLERO DE ABASTECIMIENTO ELECTRICO	FPE	N/D	8527		2		11
10	CASA DE MAQUINAS HIDRAULICA	TANQUE HIDRONEUMATICO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE		2		11
11	CASA DE MAQUINAS HIDRAULICA	TANQUE HIDRONEUMATICO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE		2		11
12	LAVANDERIA	TOMBOLA SECADORA	MAYTAG	COMERCIAL	S/SERIE		2		11
13	LAVANDERIA	TOMBOLA SECADORA	MARNAL	37X30GL	9365		2		11
14	CASA DE MAQUINAS ELECTRICA	TRANSFORMADOR	IESA	N/D	4837		2		11
15	CASA DE	TRANSFORMA	IESA	N/D	S/SERIE		2		11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

MAQUINAS ELECTRICA	DOR						
-----------------------	-----	--	--	--	--	--	--

HOSPITAL DE TZOMPANTEPEC

N.	Area	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1		BOMBA PARA AGUA	SIEMENS 5 HP	IC11/4-5-2	A71572		2		11
2		BOMBA PARA AGUA	SIEMENS 10 HP	IB2-10-2	A73320		2		11
3		BOMBA PARA AGUA	SIEMENS 10 HP	IB2-10-2	A73218		2		11
4		BOMBA PARA AGUA	SIEMENS 10 HP	IB2-10-2	A73319		2		11
5		MOTOR DE COMBUSTION INTERNA	VW	1600			2		11
6		COMPRESOR	ROTOR- COM	D-81.2/1	D89/8475		2		11
7		COMPRESOR		1 HP			2		11
8		COMPRESOR	S/M	S/M	S/S		2		11
9		CONTROL DE BOMBAS DEL HIDRONEUMATICO	TEC CONTROL S.A. DE C.V.		740399		2		11
10		LAVADORA DE ROPA	GIRBAU	L5-355PM-H	S/S		2		11
11		LAVADORA DE ROPA	GIRBAU	L5-355PM-H	S/S		2		11
12		PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	S/M	BPA08472		2		11
13		PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	S/M	S/M	S/S		2		11
14		SECADORA	BG	H-48	S/S		2		11
15		SECADORA	CISSELL	CT120LREF662 W01	120300184 8		2		11
16		SUAVIZADOR	S/M	S/M	S/S		2		11
17		SUAVIZADOR	S/M	S/M	S/S		2		11
18		SUB ESTACION ELECTRICA	ALSTOM	S/M	S/S		2		11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

19		TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/S		2		11
20		TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/S		2		11
21		TANQUE DE CONDENSADOS	S/M	S/M	S/S		2		11
22		TANQUE HIDRONEUMATICO	S/M	S/M	S/S		2		11
23		TRANSFORMADOR	DEEMSA	500 KVA	6447G1198		2		11
24		TRANSFORMADOR	DEEMSA	300 KVA	6446G198		2		11

HOSPITAL DE CALPULALPAN

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1		CENTRIFUGA	MARNAL	S/M	S/N		2		11
2		COMPRESOR	GONZALEZ	T50053	6886		2		11
3		COMPRESOR	GONZALEZ	T50053	5829		2		11
4		LAVADORA	MAYTAG	MFS 125PFVS	18000094R E		2		11
5		LAVADORA	MARNAL	S/M	S/N		2		11
6		MOTOBOMBA RED CONTRA INCENDIO	GRUPO INDUNORT	S/M	S/N		2		11
7		PLANTA DE EMERGENCIA	OTTO MOTORES	400 KW	376		2		11
8		SECADORA	MAYTAG	S/M	S/N		2		11
9		SECADORA	MARNAL	3730 LG	76198 23 KG		2		11
10		SISTEMA HIDRONEUMATICO	GRUPO INDUNORT	S/M	S/N		2		11
11		SUAORIZADOR	S/M	S/M	S/N		2		11
12		SUB ESTACION	AMBAR	S/M	17920		2		11
13		TABLERO DISTRIBUCION	SQUARE D	R8J12802	8012802		2		11
14		TABLERO DISTRIBUCION	SQUARE D	RSJ12801	8J12801		2		11
15		TANQUE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/N		2		11
16		TRANSFORMADOR	AMBAR	500 KVA	51937		2		11
17		TRANSFORMADOR	AMBAR	500 KVA	51938		2		11
18		SISTEMA CONTRA	INDUNOR	S/M	S/N		2		11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

19		INSENIOS PLANTA DE TRATAMINETO	S/M	S/M	S/N		2		11
----	--	--------------------------------------	-----	-----	-----	--	---	--	----

HOSPITAL DE HUAMANTLA

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1	Casa de maquinas	Bomba De Agua	Picsa Aurora	1-1/2X2X7	74351-1		2		11
2	Casa de maquinas	Bomba De Agua	Picsa Aurora	1-1/2X2X7	74351-3		2		11
3	Casa de maquinas	Bomba De Agua	Picsa Aurora	1-1/2X2X7			2		11
4	Casa de maquinas	Bomba De Agua		HV-4	74350-B		2		11
5	Casa de maquinas	Bomba De Agua	Picsa Aurora	1-1/2X2X9C			2		11
6	Casa de maquinas	Bomba De Agua	Barnes				2		11
7	Casa de maquinas	Bomba De Agua	Grundfos	UPA-120			2		11
8	Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	Bomba De Vacio	Medela	Vario 18 C/I Ac/Dc	1527109		2		11
9	Casa de maquinas	Bomba Recirculadora De Agua	Grundfos	96411794- P10902			2		11
10	Planta de Tratamiento	Bomba Sumergible	Nabohi	BC-03-24-23	170919762		2		11
11	Casa de maquinas	Calentador De Agua	Mass Ter Cal	LLC-400-C	11036522		2		11
12	Casa de maquinas	Calentador De Agua	Mass Ter Cal	LLC-400-C	11036521		2		11
13	Lavanderia	Centrifuga para Ropa	Ipsos	WE304C	1/003421		2		11
14	Planta de Tratamiento	Compresor De Anillo	Pisari	VFC00A-7W	1002L7721 81 18		2		11
15	Casa de maquinas	Motor De Combustión Interna	Vanmar	3TNV70-ASA	48717		2		11
16	Casa de maquinas	Motor Para Recirculador	Baldor Reliance		W08111703 01		2		11
17	Casa de maquinas	Motor Trifásico	Siemens	JN10	SPA10T200 6GM34		2		11
18	Casa de maquinas	Motor Trifásico	Siemens	JN10	SPA10T200 6GM62		2		11
19	Casa de maquinas	Motor Trifásico	Siemens	JN10	SPA10T200 6GM17		2		11
20	Casa de maquinas	Motor Trifásico	Weg	AE	00156EP3E 143TCZP		2		11
21	Casa de maquinas	Motor Trifásico	Siemens	JN10	SPL09T200 8GM6		2		11

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

22	Ambulancias	Pantalón Neumático Anti Choque	Allied Healthcare	L600			2		11
23	Subestación Eléctrica	Planta Generadora De Luz	Ottomotores	P158LE	90		2		11
24	Lavandería	Secadora Para Ropa	Cissel	CT120LREF6G2 W01	1203001847		2		11
25	Subestación Eléctrica	Subestación Eléctrica	Ambar		18581		2		11
26	Subestación Eléctrica	Tablero De Control	Ottomotores	GAB3	12219T		2		11
27	Subestación Eléctrica	Tablero De Distribución Baja Tensión	Square D	QDLOGIC	0C19302		2		11
28	Subestación Eléctrica	Tablero De Distribución Baja Tensión	Square D	QDLOGIC	0C19301		2		11
29	Manifold	Tanque Para Aire Comprimido En Acero Inoxidable.	Indunort		N/D		2		11
30	Manifold	Tanque Para Aire Comprimido En Acero Inoxidable.	Indunort		N/D		2		11
31	Casa de maquinas	Tanque Para Salmuera	S/M	S/M	S/S		2		11
32	Manifold	Tanque Para Unidad De Vacío Capacidad 500 Litros.	Tatsa	500	459		2		11
33	Casa de maquinas	Tanque Recirculador De Agua	S/M	S/M	S/S		2		11
34	Casa de maquinas	Tanque Suavizadores De Agua	S/M	S/M	S/S		2		11
35	Casa de maquinas	Tanques Para Hidroneumático	Altamira	PRO XL 119	MG1431A005		2		11
36	Casa de maquinas	Tanques Para Hidroneumático	Altamira	PRO XL 119	MG1431A006		2		11
37	Subestación Eléctrica	Transformador	Zetrac	TIPO AA	12373		2		11
38	Subestación Eléctrica	Transformador	Zetrac		12372		2		11
39	Subestación Eléctrica	Transformador Para Elevador	Otis	XIZI	AZSSG-16K-03		2		11
40	Subestación Eléctrica	Transformador Para Elevador	Otis	XIZI	AZSSG-30K-08		2		11
41	Manifold	Unidad De Aire Comprimido Libre De Aceite	Indunort	IN5CC-A	01009245C		2		11
42	Manifold	Unidad De Secado Para Aire	Domnick Hunter	DRD25	379865005		2		11
43	Manifold	Unidad De Secado Para Aire	Domnick Hunter	DRD25	379993002		2		11
44	Manifold	Unidad De Vacío	Indunort	V5CC-2	21009242V		2		11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

HOSPITAL DE NATIVITAS

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1	URGENCIAS	TABLERO CONTRA INCENDIOS	S/N	S/N	S/N		2		11
2	CUARTO ELECTRICO	TRANSFORMADOR	CONTINENTAL	70KVA	S/N		2		11
3	CUARTO ELECTRICO	TRANSFORMADOR	CONTINENTAL	112.5-KVA			2		11
4	LAVANDERIA	SECADORA	AMERICAN DRY	S/M			2		11
5	CUARTO ELECTRICO	TABLERO	SCHNEIDER ELECTRIC	NEMA1	RF13102		2		11
6	CUARTO ELECTRICO	TABLERO	SCHNEIDER ELECTRIC	NEMA1	9F13101		2		11
7	CUARTO ELECTRICO	TABLERO	SCHNEIDER ELECTRIC	N/D			2		11
8	CUARTO ELECTRICO	TABLERO	OTTOMOTORES	GAB1			2		11
9	ESTACIONAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO	S/N	S/N	S/N		2		11
10	CUARTO DE PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	UC1274G1L 63D	M08L80460 3		2		11
11	ROPERIA	MAQUINA DE COSER BROTHER	BROTHER	S-1000 A-3	D5X21012		2		11
12	LAVANDERIA	LAVADORA	UNIMAC	MFS 80PN			2		11
13	CUARTO DE CALDERAS	EQUIPO CONTRA INCENDIO	BARNES DE MEXICO	N/D			2		11
14	CUARTO DE MAQUINAS	CONTROL	CIC	N/D			2		11
15	CUARTO DE MAQUINAS	CONTROL	CIC	N/D			2		11
16	CUARTO DE MAQUINAS	COMPRESOR	BUSCH	MM1102BV / 134295.802	U09470607 6		2		11
17	CUARTO DE MAQUINAS	COMPRESOR	BUSCH	MM1102BV / 134295.802	U09470607 5		2		11
18	CUARTO DE MAQUINAS	TANQUE DE COMPRESOR	CIC	MPE004e	M05080100 5		2		11
19	CUARTO DE MAQUINAS	COMPRESOR	CIC	MPE004e	M05080100 7		2		11
20	SISTEMA HIDRAULICO	TANQUE DE HIDRONEUMATICO	S/M	S/M	S/N		2		11
21	SISTEMA HIDRAULICO	TANQUE DE HIDRONEUMATICO	S/M	S/M	S/N		2		11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

22	SUBESTACION	TRANSFER	FPOWER	9F13102	S/N		2		11
----	-------------	----------	--------	---------	-----	--	---	--	----

COMUNITARIO DE ZACATELCO

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1	Manifold	COMPRESOR	BONASA	5 HP	S/N		2		11
2	Cuarto de maquinas	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	DGDB-5693663	J04070361 4		2		11
3	Cuarto de maquinas	SISTEMA HIDRONEUMATICO	AMTROL	ALT-119	436222711		2		11
4	Cuarto de maquinas	SISTEMA HIDRONEUMATICO	STA-RITE- ALTAMIRA	PS110-T52	1EO4N		2		11
5	Cuarto de maquinas	SUB ESTACION	PROLEC	112.5 KVA	S/N		2		11

COMUNITARIO DE CONTLA

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1	COMPRESORE S	COMPRESOR	MILWAUKEE	HET-80	79		2		11
2	COMPRESORE S	COMPRESOR	FERRECOMP RESORA	S/M	S/S		2		11
3	CUARTO DE MAQUINAS	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	DGDB-5693658	J04070361 6		2		11
4	SUB ESTACION	SUB ESTACION	CONTINETAL ELECTRIC	112.5 KVA	S/S		2		11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

COMUNITARIO DE TLAXCO

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1		BOMBA ELECTRICA	PICSA	TBSC1	69347		2		11
2		COMPRESOR	AIR POWER	5 HP	S/N		2		11
3		LAVADORA	GIRBAU	MS-617	S/N		2		11
4		LAVADORA	HOOVER	HAV3700AWW	38000337G L		2		11
5		MOTOBOMBA RED CONTRA INCENDIO	PICSA	TABYS	69348		2		11
6		PLANTA DE EMERGENCIA	OTTO MOTORES	200 KW	17380		2		11
7		SISTEMA HIDRONEUMATICO	PICSA	THD 1	69350		2		11
8		SUAVIDADOR	WATERCRAF T	S/M	S/N		2		11
9		SUB ESTACION	PROLEC	225 KVA	KJ178-24- 001		2		11
10		TABLERO DISTRIBUCION	SQUARE D	RGE02701	GE02701		2		11
11		TANQUE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/N		2		11

COMUNITARIO DE TEQUEXQUITLA

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1		COMPRESOR	AIR POWER	5 HP	S/N		2		11
2		CONGELADOR	CRIOTEC	CTCC-05	459100117 4		2		11
3		PLANTA DE EMERGENCIA	OTTO MOTORES	100 KW	13995		2		11
4		SISTEMA HIDRONEUMATICO	AQUA CLUB	S/M	S/N		2		11
5		SUB ESTACION	IMEM	112.5 KVA	S/N		2		11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

MODULO DENTAL DE TLAXCALA

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1	CUARTO DE MAQUINAS	COMPRESOR	EVANS	E230ME0500	1298		2		11
2	CUARTO DE MAQUINAS	COMPRESOR	ALANSA	N/D	3987		2		11
3	CURTO DE MAQUINAS	COMPRESOR	EVANS	E230ME0500	1529		2		11
4	CUARTO DE MAQUINAS	COMPRESOR	DAYTON	N/D			2		11

URBANO DE TLAXCALA

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1		HIDRONEUMÁTICO					2		11

URBANO DE CHIAUTEMPAN

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1	RAYOS X	TRANSFORMADOR		VZW2556RB4- 53	J0107113M 13		2		11
2	DENTAL	COMPRESOR	SHINGE	SGW750X2	VF5060613 L483754		2		11
3	DENTAL	COMPRESOR	EVANS		EL050E100 -09MV		2		11
4		BOMBA DE AGUA	SIEMENS	1PC29120CA71 5RA0			2		11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

LABORATORIO ESTATAL

No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1	EXTERIOR JUNTO A REJA PERIMETRAL	TRANSFORMA DOR	IMEM	N/D			2		11
2	AZOTEA EDIFICIO CONTROL EPIDEMIOLOG ICO	COLECTOR SOLAR	FUNCO	FPC1200A	1032010-255		2		11
3	AZOTEA EDIFICIO CONTROL EPIDEMIOLOG ICO	COLECTOR SOLAR	FUNCO	FPC1200A	1032010-256		2		11
4	CUARTO DE MAQUINAS	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANELEC	083G3D0215B070 0	73172677		2		11
5	CUARTO DE MAQUINAS	BOMBA	ESPA	MULTI 454N	0612-00055		2		11
6	CUARTO DE MAQUINAS	BOMBA	ESPA	MULTI 454N	0612-00054		2		11
7	CUARTO DE MAQUINAS	TANQUE	EVANS	EQTHD450V	EQTH450V.3 66		2		11
8	CUARTO DE MAQUINAS	TANQUE	MYERS	M5119-35-01	001H13N0881		2		11
9	MANTENIMIEN TO	TABLERO	TICINO	NBAR1250	BP3125C22		2		11
10	AZOTEA EDIFICIO CONTROL MICROBIOLOG ICO	COLECTOR SOLAR	FUNCO	FPC1200A			2		11
11	AZOTEA EDIFICIO CONTROL MICROBIOLOG ICO	COLECTOR SOLAR	FUNCO	FPC1200A	1032010-254		2		11
12	CLEMBUTERO L	MOTOR	OSTERIZER	N/D	450820031		2		11
13	CONTROL SANITARIO	CONTADOR	SOLBAT	Q-20	2780		2		11
14	DERIVADOS LACTEOS	CONTADOR	SOLBAT	Q-20	2759		2		11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

CETS									
No	Area	Equipo	Marca	Modelo	Serie	NO LLEVAN SERVICIO	No. DE MANTENIMIENTOS	EQUIPOS QUE POR SU ESPECIALIDAD Y DERECHOS DE PATENTE DEBEN DE SER ATENDIDOS POR EL FABRICANTE	No. partida
1	PATIO EXTERIOR	CALENTADOR DE PASO	CALOREX	COXDP-09	S/S		2		11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

ANEXO CUATRO
FORMATO PARA
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

UNIDAD HOSPITALARIA		FECHA	
EQUIPO			
MARCA	MODELO	SERIE	
INVENTARIO		UBICACIÓN	

(DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONFORME AL SERVICIO REALIZADO DEL EQUIPO REPORTADO)

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

FIRMA Y SELLO TÉCNICO ENCARGADO	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O JEFE DE MANTENIMIENTO
	RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN

ESTE FORMATO DEBERÁ ADAPTARSE A LAS HOJAS MEMBRETADAS DEL PROVEEDOR

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DEICIOCHO.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-024/2018-1

ANEXO CUATRO
FORMATO PARA
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

UNIDAD HOSPITALARIA		FECHA	
EQUIPO			
MARCA	MODELO	SERIE	
INVENTARIO		UBICACIÓN	

(DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONFORME AL SERVICIO REALIZADO DEL EQUIPO REPORTADO)

FIRMA Y SELLO TÉCNICO ENCARGADO	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O JEFE DE MANTENIMIENTO
	RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN

ESTE FORMATO DEBERÁ ADAPTARSE A LAS HOJAS MEMBRETADAS DEL PROVEEDOR

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y EL PROVEEDOR, EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DEICIOCHO.